

ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA  
EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MOVIL  
EUREKAPLI CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

EDGAR ALEJANDRO VINTIMILLA VINTIMILLA

A FAVOR DE:

JUAN SEBASTIAN LANDY RIOS

CUANTIA: \$ 150,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CUENCA, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte como cedente el señor **EDGAR ALEJANDRO VINTIMILLA VINTIMILLA**; y, por otra parte como Cesionario el señor **JUAN SEBASTIAN LANDY RIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el Cantón Cuenca, los mismos que manifiestan su voluntad de elevar a escritura el contenido de la siguiente minuta que copiada dice: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MÓVIL EUREKAPLI CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte el señor **EDGAR ALEJANDRO VINTIMILLA VINTIMILLA**, portador de las Cédula de Ciudadanía número CERO UNO CERO CUATRO DOS OCHO SEIS CINCO UNO TRES, a quien en adelante se le llamará "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte el señor **JUAN SEBASTIAN LANDY RIOS**, portador de la Cédula de Ciudadanía número CERO UNO CERO TRES CERO NUEVE NUEVE CERO DOS CUATRO, a quien en adelante se le llamará "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía **EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MÓVIL EUREKAPLI CIA. LTDA.**, fue constituida mediante Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Público primero del cantón Cuenca, en fecha nueve de Noviembre del año dos mil doce; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número **ochocientos treinta y cinco (835)**, en fecha veinte y nueve de noviembre del año dos mil doce.

Escritura en la cual el señor **EDGAR ALEJANDRO VINTIMILLA VINTIMILLA**, de estado civil soltero, suscribió en la constitución de la compañía **CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la Compañía en mención, cuyos antecedentes y demás especificaciones obran del título escriturario que se hace referencia.

**TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-**

El seis de enero de 2014, en el local principal de la Compañía **EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MÓVIL EUREKAPLI CIA. LTDA.**, sus socios se constituyeron en Junta General Universal, en la que autorizan al socio, señor **EDGAR ALEJANDRO VINTIMILLA VINTIMILLA**, la cesión de la totalidad de sus participaciones que posee en esta Compañía, esto es de **CIENTO CINCUENTA participaciones de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, que mantiene en la Compañía **EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MÓVIL EUREKAPLI CIA. LTDA.**, a favor del señor **JUAN SEBASTIAN LANDY RIOS**, conforme aparece de los documentos que se agregan como habilitantes.

**CUARTA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos el señor **EDGAR ALEJANDRO VINTIMILLA VINTIMILLA**, ceden en favor del señor **JUAN SEBASTIAN LANDY RIOS** CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES; de un valor de **UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, con todos sus derechos y obligaciones, que posee en esta Compañía. En consecuencia el cedente señor **EDGAR**

ALEJANDRO VINTIMILLA VINTIMILLA deja de ser socio de la Compañía EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MÓVIL EUREKAPLICIA. LTDA.; y, el cesionario es poseedor de CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, dentro de la Compañía antes referida, a partir de la suscripción del presente contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se cede en favor del señor JUAN SEBASTIAN LANDY RIOS, es por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dinero que el cesionario tiene cancelado a los cedentes en su totalidad, quienes a su vez declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción en moneda de curso legal de manos del cesionario.- **SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.-** El señor JUAN SEBASTIAN LANDY RIOS, declara que conoce las obligaciones y derechos, el activo y pasivo de la Compañía, por tanto, asume los derechos y obligaciones que le corresponden. **SEPTIMA:** El señor Registrador Mercantil de este cantón se servirá sentar razón de esta Cesión de Participaciones en el Registro correspondiente a su cargo; y se marginará con esta razón en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MÓVIL EUREKAPLICIA. LTDA., y de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, instrumentos que se hacen referencia en la cláusula segunda de antecedentes. **OCTAVA:**

**ACEPTACION:** El cesionario, señor **JUAN SEBASTIAN LANDY RIOS** acepta la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones por estar de acuerdo en todas sus cláusulas y ser otorgada a su favor. Usted, Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo que miren la completa validez de este instrumento.- atentamente:  
Abogada Maritza Tapia, con numero de matricula cero uno- dos mil trece- cero cincuenta y siete del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA EUREKA DISEÑO Y  
DESARROLLO MÓVIL EUREKAPLI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los 6 días del mes de enero de 2014 siendo las 16h00 se reúnen los socios de la compañía **EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MÓVIL EUREKAPLI CIA. LTDA.** En la sala de sesiones ubicado en la calles José Peralta y Cornelio Merchán "Edificio Acuario oficina 202", socios que responde a los nombres de:

- 1 Sr. Ricardo Casanova Nebola-Kopac
- 2 Sr. Juan Sebastián Landy Ríos
- 3 Sr. Edgar Alejandro Vintimilla Vintimilla

Toma la palabra el Presidente de la compañía y procede a verificar la asistencia de la totalidad los socios.

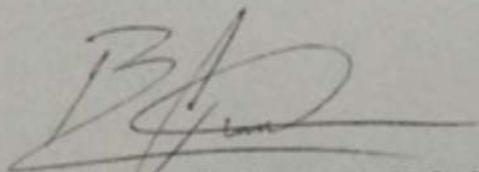
Con la presencia de todos los socios se instala la reunión en la cual los socios tratarán como único orden del día lo siguiente:

La transferencia de la totalidad de participaciones que tiene Sr. Edgar Alejandro Vintimilla Vintimilla en la compañía **EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MOVIL EUREKAPLI CIA. LTDA** a favor del Sr. Juan Sebastián Landy Ríos

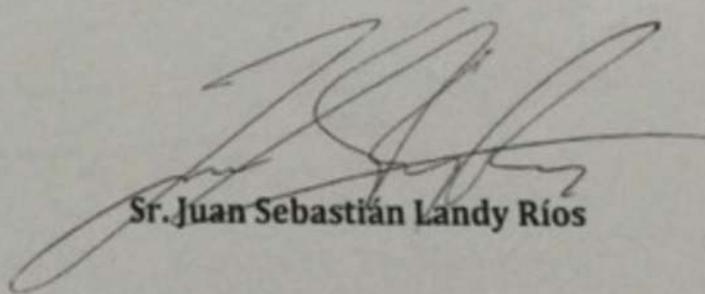
En la Junta se debatió sobre el único punto del orden del día, y por unanimidad de los socios se decidió lo siguiente:

Aceptar la transferencia de la totalidad de las participaciones que la realiza el Sr. Edgar Alejandro Vintimilla Vintimilla a favor del Sr. Juan Sebastián Landy Ríos esto es la transferencia de ciento cincuenta participaciones por valor de un dólar de los estados unidos de Norteamérica de cada una; por lo tanto el señor Edgar Alejandro Vintimilla Vintimilla deja de ser socio de la compañía **EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MÓVIL EUREKAPLI CIA. LTDA.** Y el Sr. Juan Sebastián Landy Ríos será dueño de 300 participaciones en la referida compañía.

Siendo las 16h40 minutos se concluye la reunión y para constancia de la misma firman los socios presentes.



**Sr. Ricardo Casanova Nebola-Kopac**

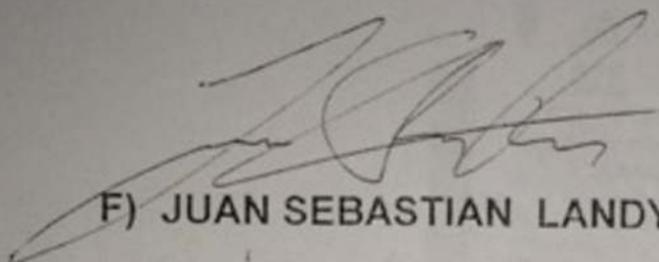


**Sr. Juan Sebastián Landy Ríos**

Edgar A Vintimilla

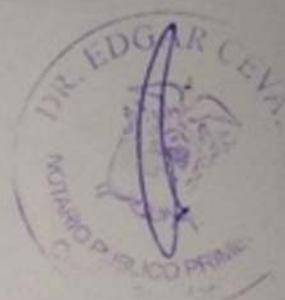
**Sr. Edgar Alejandro Vintimilla Vintimilla**

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA  
PUBLICA A LOS OTORGANTES POR MI EL NOTARIO,  
SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN  
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE



F) JUAN SEBASTIAN LANDY RIOS

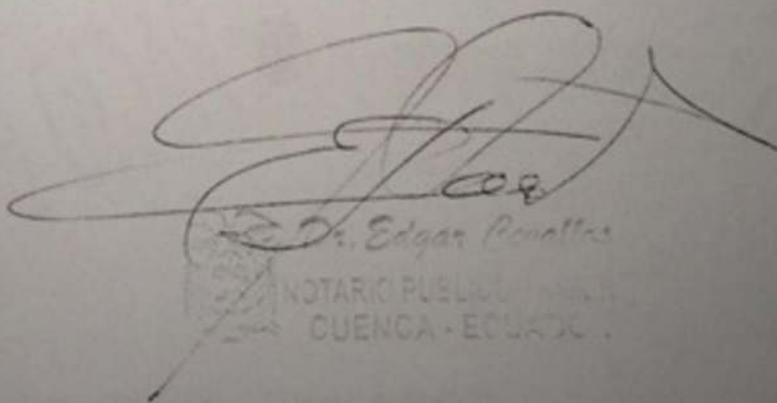
C.C 0103099024



Edgar A Vintimilla

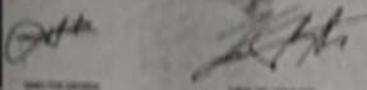
F) EDGAR VINTIMILLA VINTIMILLA

C.C 0104286513



Dr. Edgar Ceva  
NOTARIO PUBLICO PRIMER  
CUENCA - ECUADOR

EDUCACIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 E33392222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 LANDY MANUEL ALCIBADES  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 RIOS ZAIDA INÉS  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 CUENCA  
 2012-08-30  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-08-30

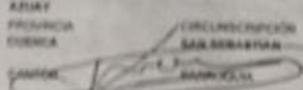



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 LANDY RIOS JUAN SEBASTIAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC  
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO  
 010309902-4





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013  
 025  
 025 - 0184 0103099024  
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LANDY RIOS JUAN SEBASTIAN  
 AZUAY CUENCA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN SAN SEBASTIAN 8  
 ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V498629494  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 EDGAR ALEJANDRO VINTIMILLA  
 LIZ MARINA VINTIMILLA  
 CUENCA 11/07/2005  
 11/07/2012  
 REN 0373119  
 Azuay

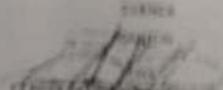



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 010428651-3  
 VINTIMILLA VINTIMILLA EDGAR ALEJANDRO  
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 08 SEPTIEMBRE 1986  
 011-0070 0070 M  
 AZUAY CUENCA  
 SAGRARIO 1986  
 Edgar A. Vintimilla



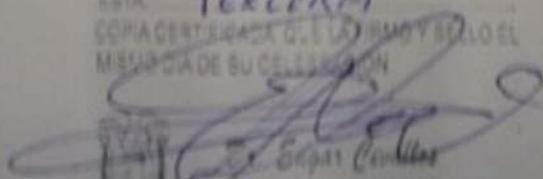
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

354-0050 0104286513  
 NÚMERO CÉDULA  
 VINTIMILLA VINTIMILLA EDGAR ALEJANDRO  
 AZUAY CUENCA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

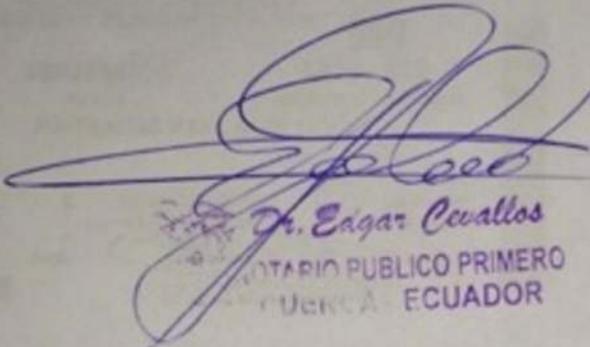



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS  
 DE EDGAR ALEJANDRO EN FE DE LOS CUYOS  
 ESTA TERCERA  
 COPIA CERTIFICADA QUE LO FIRMÓ SOLO EL  
 MEMBRO DE SU CÉDULA

  
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO

FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MOVIL EUREKAPLI CIA. LTA.", he sentado razón de esta cesión de participaciones.-  
Cuenca, a 20 de enero del 2014.

  
*Dr. Edgar Cevallos*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA ECUADOR



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 756

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	515
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103099024	LANDY RIOS JUAN SEBASTIAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0104286513	VINTIMILLA VINTIMILLA EDGAR ALEJANDRO	Cuenca	CEDENTE	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MOVIL EUREKAPLI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	150,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

HE TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EUREKA DISEÑO Y DESARROLLO MOVIL EUREKAPLI CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NRO. 835 EL 29/11/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



Página 1 de 2

071417

REP. ECU. 04

# Registro Mercantil de Cuenca

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR ENCARGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FBESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 971418

